



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XIV

jueves, 17 de septiembre de 1992

Número 91

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.  
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA  
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89  
Imprime: Tecnographic, SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 3 de septiembre de 1992, por la que se nombran los Vocales del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública.

PAGINA

7.903

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de julio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Carlos Díaz Alcaide, del área de conocimiento de Matemática Aplicada, en virtud de concurso.

7.904

Resolución de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Juan Martínez Moreno, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Análisis Matemático.

7.904

Resolución de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Pereyra-García Castro, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación.

7.904

Resolución de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Liébana Ureña, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Microbiología.

7.904

Resolución de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Nieves Vero Guerrero, Profesora Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

7.904

Resolución de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Elena Sánchez Fernández, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Estomatología.

7.904

Resolución de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Josefa Díaz Díaz, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Dibujo.

7.905

Resolución de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Baena Villodres, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.

7.905

Resolución de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Concepción García Caro, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.

PAGINA

7.905

Resolución de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Margarita Salvador Granados, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

7.905

Resolución de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Gázquez Parra, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.

7.905

Resolución de 21 de julio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias, a don Manuel López Sánchez, del área de conocimiento de Prospección e Investigación Minera, en virtud de concurso.

7.905

Resolución de 22 de julio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, a doña María del Carmen Gordillo Vázquez, del área de conocimiento de Filología Española, en virtud de concurso.

7.906

Resolución de 24 de julio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad, a don Antonio Medina León, del área de conocimiento de Psiquiatría.

7.906

Resolución de 24 de julio de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Roque Jiménez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrito al departamento de Química Inorgánica, para impartir Química General en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación EGB, en Huelva.

7.906

Resolución de 29 de julio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

7.906

Resolución de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Eduardo Muñoz Blanco, del área de conocimiento de Inmunología, en virtud de concurso.

7.906

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de julio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de cuarenta y siete plazas laborales, convocadas por Resolución de 22 de

abril de 1992, y se convocó a las aspirantes para la realización del Test Psicotécnico. 7.907

Resolución de 29 de julio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario. 7.907

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 7 de septiembre de 1992, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se expresan, para la ejecución de obras de infraestructura e instalación de servicios. 7.908

Orden de 7 de septiembre de 1992, por la que se concede una subvención de diez millones cuatrocientas una mil setecientos seis pesetas, al Ayuntamiento de La Carolina, de la provincia de Jaén, con destino a sufragar gastos de sostenimiento de obras y servicios de interés municipal. 7.909

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 31 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las modificaciones de determinadas subvenciones concedidas por Organizaciones Base de Calidad ejercicio 1989. 7.909

Resolución de 30 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.910

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de julio de 1992, sobre la revisión-adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de San Fernando (Cádiz). 7.910

Resolución de 20 de julio de 1992, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga, en Parque Norte. 7.911

Resolución de 20 de julio de 1992, sobre III modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera (Cádiz). 7.911

Resolución de 20 de julio de 1992, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva, en su artículo núm. 89, relativo a Estaciones de Servicios. 7.911

Resolución de 20 de julio de 1992, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva, en c/ Palos, Arcipreste González García, Martín Alonso Pinzón y tres de agosto. 7.912

Resolución de 20 de julio de 1992, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Granada, relativo al Estadio de los Cármenes. 7.912

Resolución de 20 de julio de 1992, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Cádiz, relativa a las normas urbanísticas que regulan la implantación del uso hotelero. 7.912

Resolución de 20 de julio de 1992, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga,

en la manzana comprendida entre las calles Izmate, Periona y Camino de San Rafael. 7.913

Resolución de 20 de julio de 1992, sobre normas subsidiarias del Barranco del Poqueira (Capileira, Pampañeira y Bubiñ), provincia de Granada. 7.913

### CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.914

Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.914

Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 7.914

Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 7.914

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 2 de julio de 1992, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, durante el curso 1991/92. 7.914

Orden de 27 de julio de 1992, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de ayudas para apoyar a los grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 7.915

Resolución de 20 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se amplían las ayudas económicas para financiar actividades de Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el curso 1991/92. 7.916

### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Fundación José María Blanch. 7.916

Resolución de 29 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. 162/91, interpuesto por Extractos Vegetales, S.A. 7.916

Resolución de 30 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición

del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3313/92, interpuesto por Antonio Moya Sánchez y otros. 7.917

Resolución de 5 de agosto de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica al Colegio de Economistas de Sevilla. 7.917

Resolución de 28 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias propias de la Consejería. 7.917

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1413/92). 7.917

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los servicios de vigilancia, limpieza y cocina-comedor del Complejo Educativo Integrado de Almería. 7.918

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIA AMBIENTE

Resolución de 19 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras de restauración de la Capilla del Corpus Christi de Moguer y restauración del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta de Huelva. (A2/A9.013.21/PC) y (A2/A9.004.21/PC). 7.918

Resolución de 8 de septiembre de 1992, por la que se anuncian concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de suministros: Señalización Baela Claudia. (PD. 1414/92). 7.918

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de agosto de 1992, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la información pública del proyecto y estudio de impacto ambiental de la Marina del Puerto de Sotogrande, T.M., San Roque (Cádiz). 7.918

terés culturales a favor del palacio de Los Condes de Valverde, en Ecija (Sevilla). 7.921

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de extravío de resguardo. (PP. 1198/92). 7.923

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural a favor del yacimiento denominado Los Aulagares, en Zalamea la Real (Huelva). 7.918

#### GOBIERNO DE LA RIOJA

Anuncio de expedientes sancionadores. 7.923

#### AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO

Edicto. 7.923

#### AYUNTAMIENTO DE CORBODA

Edicto. 7.924

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de septiembre de 1992, por la que se nombran los vocales del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El artículo 5º del Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, atribuye al Consejero de Gobernación la facultad de nombrar a seis miembros designados por las organizaciones sindicales mas representativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como otros seis miembros de libre designación.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas en el citado Decreto.

#### DISPONGO:

Artículo Único: Nombrar miembros del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública:

- A) En representación de las Organizaciones Sindicales.
  - D. Antonio Cortés Ortega (UGT).
  - D. Francisco Gutiérrez Gómez (UGT).
  - D. Sebastián Ochoa Pérez (UGT).
  - Dº. Consuelo Cagigal Montes (CCOO).
  - D. Juan Carlos Rivero Tascón (CCOO).
  - D. Enrique Alonso García (CSIF).

- B) Por libre designación:
  - Director General de la Función Pública.
  - Director General de Organización y Métodos.

Director General de Presupuestos.  
 Director General de Servicios de la Consejería de Agricultura  
 y Pesca.  
 Secretario General Técnico de la Consejería de Asuntos  
 Sociales.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN IAGOS CONTRERAS  
 Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a Don Juan Carlos Díaz Alcaide, del área de conocimiento de Matemática Aplicada, en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha (29.11.91) (BOE 16.01.92 y BOJA 17.01.92) para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a Don Juan Carlos Díaz Alcaide, del Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada» del Departamento de «Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas».

Córdoba, 14 de julio de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Martínez Moreno, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Análisis Matemático.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Análisis Matemático convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.9.91 (Boletín Oficial del Estado 1.10.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Juan Martínez Moreno, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Análisis Matemático.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Análisis Matemático.

Granada, 20 de julio de 1992.- El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Pereyra-García Castro, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.9.91 (Boletín Oficial del Estado 1.10.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Miguel Pereyra-García Castro Catedrático de esta

Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Pedagogía.

Granada, 20 de julio de 1992.- El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Liébana Ureña, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Microbiología.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Microbiología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.12.91 (Boletín Oficial del Estado 23.1.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José Liébana Ureña, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Microbiología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Microbiología.

Granada, 20 de julio de 1992.- El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Nieves Vera Guerrero, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.9.91 (Boletín Oficial del Estado 1.10.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Doña María Nieves Vera Guerrero, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Granada, 20 de julio de 1992.- El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Eleno Sánchez Fernández, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Estomatología.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Estomatología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.12.91 (Boletín Oficial del Estado 23.1.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos

139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Doña Elena Sánchez Fernández, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Estomatología.

Lo citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Cirugía y sus Especialidades.

Granada, 20 de julio de 1992.— El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Josefa Díaz Díaz, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Dibujo.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Dibujo convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.9.91 (Boletín Oficial del Estado 1.10.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Doña María Josefa Díaz Díaz, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Dibujo.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Dibujo.

Granada, 20 de julio de 1992.— El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Baño Villodres, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Tecnología Electrónica convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.9.91 (Boletín Oficial del Estado 1.10.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don Francisco Baño Villodres, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Tecnología Electrónica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria Politécnica de Jaén.

Granada, 20 de julio de 1992.— El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Concepción García Caro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento Biblioteconomía y Documentación.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26.3.91 (Boletín Oficial del Estado 16.4.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Doña Concepción García Caro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.

Lo citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Biblioteconomía y Documentación.

Granada, 20 de julio de 1992.— El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Margarita Salvador Granados, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.9.91 (Boletín Oficial del Estado 10.10.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Doña Margarita Salvador Granados, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Almería.

Granada, 20 de julio de 1992.— El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Gázquez Parra, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Tecnología Electrónica convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.12.92 (Boletín Oficial del Estado 23.1.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don José Antonio Gázquez Parra, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Tecnología Electrónica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria Politécnica de Almería.

Granada, 20 de julio de 1992.— El Rector, Lorenzo Morillas Cuevas.

*RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Manuel López Sánchez, del Área de Conocimiento de Prospección e Investigación Minera, en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31.7.91 (BOE 24.10.91 y BOJA 5.11.91), con corrección de errores en BOE 16.11.91, para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Prospección e Investigación Minera», y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a Don Manuel López Sánchez, del Área de Conocimiento de «Prospección e Investigación Minera» del Departamento de «Minería».

Córdoba, 21 de julio de 1992.— El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Gordillo Vázquez, del Área de Conocimiento de Filología Española, en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora de Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31.7.91 (BOE 24.10.91 y BOJA 5.11.91), para la provisión de la plaza de Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Filología Española», y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a Doña María del Carmen Gordillo Vázquez, del Área de Conocimiento de «Filología Española» del Departamento de «Filología Española y sus Didácticas».

Córdoba, 22 de julio de 1992.— El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 24 de julio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Medina León, del Área de Conocimiento de Psiquiatría, en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 29.11.91 (BOE 16.1.92 y BOJA 17.1.92), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Psiquiatría», y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a Don Antonio Medina León, del Área de Conocimiento de «Psiquiatría» del Departamento de «Medicina».

Córdoba, 24 de julio de 1992.— El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 24 de julio de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Roque Jiménez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrito al Departamento de Química Inorgánica, para impartir Química General en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación EGB, en Huelva.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento de Química Inorgánica, convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 8 de noviembre de 1991 (BOE de 28 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el

artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en virtud, nombrar al Dr. D. Roque Jiménez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, en el Área de Conocimiento de Química Inorgánica, adscrito al Departamento de Química Inorgánica, para impartir docencia de Química General, en Huelva (artículos 1º y 2º del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (art. 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el art.º 3.1. del Real Decreto 1888/1984 y modificada por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citado.

Sevilla, 24 de julio de 1992.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de las referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza convocado por Resolución de 18 de junio de 1991, (BOE 7 de agosto):

Doña María Violeta Pérez Custodio, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Latina», adscrita al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocado por Resolución de 31 de julio de 1991 (BOE 26 de agosto):

Don Ramón Natera Marín Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Química Analítica», adscrito al Departamento de Química Analítica, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Escuela Superior de lo Morino Civil de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 29 de julio de 1992.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Eduardo Muñoz Blanco, del Área de Conocimiento de Inmunología, en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 29.11.91 (BOE 16.1.92 y BOJA 17.1.92), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Inmunología», y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Eduardo Muñoz Blanco, del Área de Conocimiento de «Inmunología» del Departamento de «Bioquímica, Biología Molecular y Fisiología».

Córdoba, 30 de julio de 1992.— El Rector, Amador Jover Moyano.



## 2.2. Oposiciones y concursos

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Turno Minusvalía

RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de cuarenta y siete plazas laborales, convocadas por Resolución de 22 de abril de 1992, y se convoca a los aspirantes para la realización del Test Psicotécnico.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer cuarenta y siete plazas de Ayudantes de Servicios (grupo V del Convenio vigente) en régimen laboral, de 22 de abril de 1992 (BOE 9 de junio de 1992).

Este Rectorado, ha resuelto declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicos las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en calle Alfonso XIII, 13, y en sus correspondientes Centros.

Los aspirantes excluidos, cuya relación figura como anexo a esta Resolución, dispondrán del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del test psicotécnico que tendrá lugar el próximo día 3 de octubre de 1992, en la Facultad de Derecho (Puerta Nueva, s/n.), teniendo en cuenta los turnos que a continuación se indican:

Primer turno: 9 horas, apellidos cuyas iniciales estén comprendidas entre las letras H y T, ambas inclusive.

Segundo turno: 12 horas, apellidos cuyas iniciales estén comprendidas entre las letras U y G, ambas inclusive.

Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de grafito núm. 2 y goma de borrar, así como del DNI.

Ante esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el Rector de la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 27 de julio de 1992.- El Rector, Profesor Doctor Amador Jover Moyano.

## ANEXO

Relación de aspirantes excluido,  
con expresión de las causas de exclusión

## Turno normal

| APELLIDOS Y NOMBRE<br>=====             | DNI<br>=== | CAUSA<br>===== |
|-----------------------------------------|------------|----------------|
| AGUNDO OCARIA, SIXTINA E.               | 34002172   | B              |
| AREVALO LENGELE, JOSE M.                | 30492197   | F, B           |
| BAENA JIMENEZ, M <sup>a</sup> MAGDALENA | 30497976   | A              |
| BARBA MUÑOZ, JOSE M.                    | 30483690   | E              |
| BLAS ALCOR, LUIS F.                     | 03080649   | B              |
| CABELLO CABELLO, JOSE                   | 30018979   | A              |
| CUSANO ANKUYO, JUANA                    | 34023966   | A              |
| CRUADO ANDUJAR, RAFAEL                  | 30438004   | D              |
| GARCIA FERNANDEZ, M <sup>a</sup> PILAR  | 01101261   | B, E           |
| GARCIA FUERTO, JOSE M <sup>a</sup>      | 30414740   | E              |
| GIMENEZ CASTILLO, RAFAELA               | 30790584   | A              |
| ISASA MENDEZ, M <sup>a</sup> JOSEFA     | 80123230   | E              |
| JIMENEZ TOLEDANO, ANTONIO               | 80137160   | A              |
| JURADO YEPES, RODOLFO                   | 30412811   | B              |
| LUNA MARTINEZ, JOSE M <sup>a</sup>      | 30484145   | F              |
| MARTINEZ PEREZ, JESUS                   | 52519779   | E              |
| MENGUAL GUIJARRO, M <sup>a</sup> JOSE   | 30474209   | D              |
| MERINO MERINO, JULIO                    | 29990632   | D              |
| NARANJO GALAN, ANTONIA                  | 30800175   | D              |
| ORTEGA PEGALAJAR, FCO.J.                | 26008561   | B              |
| PEREZ MARTIN, FERNANDO                  | 24253068   | E              |
| RAMIREZ CARERO, ANDRES                  | 80134251   | C              |
| REQUENA LUCAS, ANSELMO                  | 27250810   | D              |
| RUIZ MURILLO, MANUEL                    | 33897563   | F              |
| SANCHEZ GOMEZ, RAFAEL                   | 30073170   | E              |
| SANCHEZ JIMENEZ, MANUEL                 | 30513311   | F              |
| SOLDADO BAENA, NICOLASA                 | 30477510   | A              |
| TALADRID RODRIGUEZ, FAUSTINO            | 10367647   | B              |
| VALVERDE LARA, FRANCISCO                | 30067011   | E              |
| VELASCO BORRIZO, MANUEL                 | 29937975   | E              |

| APELLIDOS Y NOMBRE<br>===== | DNI<br>=== | CAUSA<br>===== |
|-----------------------------|------------|----------------|
| AGUILAR SERRANO, MACARMEN   | 30526114   | M              |
| GONZALEZ HIDALGO, ISABEL F. | 30792132   | M              |
| MURIEL LEON, RAFAELA        | 30493811   | M              |
| ROLDAN ACEITUNO, JOSE M.    | 30787211   | M              |
| ROMERO ORTIZ, RAFAEL        | 30484796   | M              |

## CAUSAS DE EXCLUSION:

A: No aportar reguardo de haber abonado los derechos de examen

B: No compulsar Título exigido.

C: Falta firma solicitud

D: No aportar fotocopia D.N.I.

E: No aportar fotocopia título

F: Solicitud fuera de plazo

M: No aportar certificación que demuestre la certificación legal de minusválido.

NOTA: Los aspirantes del turno de minusvalía excluidos únicamente por la causa "M", se encuentra admitidos en el turno normal.

RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 29 de julio de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

## ANEXO

Plaza convocada por Resolución de 10 de diciembre de 1991 (BOE 17.1.92)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la expresión corporal.

## COMISION TITULAR

Presidenta: Doña Luisa María Martínez García, CEU, Universidad Málaga.

Secretaria: Doña Raquel Díez de Frutos, TEU, Universidad Cádiz.

Vocales: Don José Tarraiba Jiménez, CEU, Universidad Castilla La Mancha.

Don José Antonio Ferrando Roqueta, TEU, Universidad Zaragoza.

Don Miguel Tomás Chivite Izco, TEU, Universidad Zaragoza.

## COMISION SUPLENTE

Presidenta: Doña Lourdes Soloverria Caperochipi, CEU, Universidad Complutense.

Secretaria: Doña María del Carmen Hierro Blanco, TEU, Universidad Sevilla.

Vocales: Doña Matilde Domínguez Rey, CEU, Universidad Extremadura.

Doña Encarnación Sugrañes Justafre, TEU, Universidad Autónoma Barcelona.

Don Alfonso Angel Soleta Callado, TEU, Universidad La Laguna.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 7 de septiembre de 1992, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se expresan, para la ejecución de obras de infraestructura e instalación de servicios.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula la concesión de subvenciones por parte de esta Consejería de Gobernación, encontrándose previstas en el mismo, entre otras, aquellas que se otorgaren a las Corporaciones Locales con destino a gastos de inversión en obras o servicios cuya finalidad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Por los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo adjunto se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones, al amparo del citado Decreto.

Vistos los expedientes tramitados al respecto por la Dirección General de Administración Local y Justicia y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por el Decreto 117/89, de 31 de mayo, que regula la concesión de estas subvenciones, así como las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por las Leyes 9/1987 de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, y Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1992.

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Conceder a cada uno de los municipios que se relacionan en Anexo adjunto a la presente Orden, por los importes que, asimismo, se expresan, una subvención con destino a sufragar gastos de ejecución de obras o instalación de servicios.

Artículo 2º. Se declaran dichas subvenciones específicas por razón del objeto.

Artículo 3º. Las subvenciones concedidas serán fiscalizadas a posteriori y justificadas ante esta Consejería de Gobernación, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Artículo 4º. Las subvenciones concedidas por su importe igual o inferior a 5.000.000 de pesetas se sustraen de la delegación de competencias conferidas a los Delegados de Gobernación por Orden 11 de marzo de 1992.

Artículo 5º. De la presente Orden se le dará conocimiento a las Corporaciones beneficiarias y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 7 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

#### PROVINCIA: ALMERIA

| MUNICIPIO         | IMPORTE     |
|-------------------|-------------|
| ALHAMA DE ALMERIA | 1.300.000.- |
| BACARES           | 1.800.000.- |
| CHIRIVEL          | 4.500.000.- |
| DALIAS            | 5.000.000.- |
| PURCHENA          | 3.000.000.- |
| PARTALOA          | 1.000.000.- |
| SERON             | 3.000.000.- |
| SIERRO            | 1.600.000.- |
| SORBAS            | 300.000.-   |
| VELEZ RUBIO       | 6.000.000.- |

#### PROVINCIA: CADIZ

| MUNICIPIO                  | IMPORTE      |
|----------------------------|--------------|
| ALGAR                      | 3.000.000.-  |
| BARBATE                    | 6.000.000.-  |
| LINEA DE LA CONCEPCION, LA | 10.000.000.- |
| SETENIL                    | 2.700.000.-  |
| TARIFA                     | 4.000.000.-  |

#### PROVINCIA: CORDOBA

| MUNICIPIO              | IMPORTE     |
|------------------------|-------------|
| CARLOTA, LA            | 4.000.000.- |
| DOS TORRES             | 1.800.000.- |
| ENCINAS REALES         | 1.800.000.- |
| ESPEJO                 | 3.000.000.- |
| GRANJUELA, LA          | 1.200.000.- |
| HINOJOSA DEL DUQUE     | 1.800.000.- |
| IZNAJAN                | 1.000.000.- |
| MONTORO                | 4.500.000.- |
| OBEJO                  | 1.800.000.- |
| PENARROYA-PUEBLONUEVO  | 1.100.000.- |
| PUENTE GENIL           | 6.000.000.- |
| RUTE                   | 5.000.000.- |
| VILLAFRANCA DE CORDOBA | 1.000.000.- |

#### PROVINCIA: GRANADA

| MUNICIPIO                | IMPORTE      |
|--------------------------|--------------|
| ALBONDON                 | 650.000.-    |
| ALBUÑAN                  | 750.000.-    |
| ALBUÑUELAS               | 2.000.000.-  |
| ALDEIRE                  | 650.000.-    |
| ALFACAR                  | 500.000.-    |
| ALICUN DE ORTEGA         | 700.000.-    |
| ALMEGIJAR                | 250.000.-    |
| ALMUNECAR                | 12.000.000.- |
| BAZA                     | 5.500.000.-  |
| BEAS DE GUADIX           | 500.000.-    |
| BENALUA DE GUADIX        | 500.000.-    |
| CAMPOTEJAR               | 500.000.-    |
| CASTILLEJAR              | 1.500.000.-  |
| CHIMENEAS                | 650.000.-    |
| COGOLLOS VEGA            | 500.000.-    |
| CORTES DE BAZA           | 500.000.-    |
| CUEVAS DEL CAMPO         | 500.000.-    |
| CULLAR BAZA              | 750.000.-    |
| DEHESAS DE GUADIX        | 650.000.-    |
| FERREIRA                 | 500.000.-    |
| GALERA                   | 500.000.-    |
| GORAFE                   | 550.000.-    |
| GUADAHORTUNA             | 1.600.000.-  |
| GUADIX                   | 500.000.-    |
| ILLORA                   | 500.000.-    |
| IZNALLOZ                 | 1.500.000.-  |
| JAYENA                   | 500.000.-    |
| JUN                      | 500.000.-    |
| LANTEIRA                 | 650.000.-    |
| LUGROS                   | 500.000.-    |
| MARACENA                 | 650.000.-    |
| MOCLIN                   | 500.000.-    |
| MONTEJICAR               | 500.000.-    |
| MORALEDA DE ZAFAYONA     | 500.000.-    |
| ORCE                     | 800.000.-    |
| ORGIVA                   | 700.000.-    |
| PAMPANEIRA               | 650.000.-    |
| PEDRO MARTINEZ           | 2.700.000.-  |
| PINAR, EL                | 650.000.-    |
| PINOS GENIL              | 2.000.000.-  |
| PURULLENA                | 600.000.-    |
| SANTA CRUZ DEL COMERCIO  | 500.000.-    |
| TAHA, LA                 | 650.000.-    |
| VALLE, EL                | 500.000.-    |
| VELEZ DE BENAUDALLA      | 700.000.-    |
| VILLANUEVA DE LAS TORRES | 700.000.-    |
| VIZNAR                   | 650.000.-    |
| ZAFARRAYA                | 700.000.-    |
| ZUBIA, LA                | 650.000.-    |
| ZUJAR                    | 750.000.-    |



PROVINCIA: HUELVAMUNICIPIOIMPORTE

|                               |             |
|-------------------------------|-------------|
| ALMONTE                       | 1.000.000.- |
| BEAS                          | 1.000.000.- |
| CALA                          | 500.000.-   |
| CALANAS                       | 1.000.000.- |
| CERRO DE ANDEVALO, EL         | 1.000.000.- |
| HIGUERA DE LA SIERRA          | 1.000.000.- |
| LINARES DE LA SIERRA          | 500.000.-   |
| LUCENA DEL PUERTO             | 1.500.000.- |
| NAVA, LA                      | 500.000.-   |
| PUERTO MORAL                  | 1.000.000.- |
| SANLUCAR DE GUADIANA          | 500.000.-   |
| SANTA BARBARA DE CASAS        | 500.000.-   |
| SAN JUAN DEL PUERTO           | 1.800.000.- |
| VILLABLANCA                   | 900.000.-   |
| VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS | 500.000.-   |
| ZALAMEA LA REAL               | 1.000.000.- |

PROVINCIA: JAENMUNICIPIOIMPORTE

|                       |             |
|-----------------------|-------------|
| BEGIJAR               | 2.600.000.- |
| CABRA DE SANTO CRISTO | 2.700.000.- |
| GENAVE                | 3.000.000.- |
| GUARROMAN             | 2.500.000.- |
| HORNOS                | 900.000.-   |
| LINARES               | 7.200.000.- |
| LUPION                | 900.000.-   |
| VILLARDOMPARDO        | 3.000.000.- |

PROVINCIA: MALAGAMUNICIPIOIMPORTE

|                      |             |
|----------------------|-------------|
| ALPANDEIRE           | 1.800.000.- |
| ANTEQUERA            | 5.400.000.- |
| ARCHIDONA            | 2.700.000.- |
| CARRATRACA           | 900.000.-   |
| CASABERMEJA          | 900.000.-   |
| COLMEMAR             | 2.700.000.- |
| CUEVAS DE SAN MARCOS | 900.000.-   |
| FRIGILIANA           | 1.800.000.- |
| GENALGUACIL          | 900.000.-   |
| IGUALEJA             | 2.700.000.- |
| OJEN                 | 900.000.-   |
| RIOGORDO             | 1.800.000.- |
| RONDA                | 1.800.000.- |
| VELEZ-MALAGA         | 1.800.000.- |
| VILLANUEVA DE TAPIA  | 1.800.000.- |

PROVINCIA: SEVILLAMUNICIPIOIMPORTE

|                             |              |
|-----------------------------|--------------|
| ALBAIDA DEL ALJARAFE        | 1.250.000.-  |
| ALCALA DEL RIO              | 1.800.000.-  |
| ALGAMITAS                   | 900.000.-    |
| ALMENSILLA                  | 3.500.000.-  |
| ARAHAL                      | 10.000.000.- |
| CABEZAS DE SAN JUAN         | 4.000.000.-  |
| CARMONA                     | 2.500.000.-  |
| CORONIL, EL                 | 2.500.000.-  |
| ESTEPA                      | 2.500.000.-  |
| HERRERA                     | 1.000.000.-  |
| LORA DEL RIO                | 3.600.000.-  |
| MARCHENA                    | 10.000.000.- |
| MARINALEDA                  | 10.000.000.- |
| OLIVARES                    | 900.000.-    |
| OSUNA                       | 2.500.000.-  |
| PARADAS                     | 7.000.000.-  |
| RINCONADA, LA               | 900.000.-    |
| UTRERA                      | 900.000.-    |
| VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA | 1.800.000.-  |
| VILLANUEVA DE SAN JUAN      | 5.800.000.-  |
| VILLAVERDE DEL RIO          | 900.000.-    |

ORDEN de 7 de septiembre de 1992, por la que se concede una subvención de diez millones cuatrocientos una mil setecientos seis pesetas, al Ayuntamiento de La Carolina, de la provincia de Jaén, con destino a sufragar gastos de sostenimiento de obras y servicios de interés municipal.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula la concesión de subvenciones por parte de esta Consejería de Gobernación, encontrándose previsto en el mismo, entre otras, aquéllas que se otorguen a las Corporaciones Locales con destino a los gastos que no comparten inversión y respondan a los realizadas para el sostenimiento de obras o servicios de competencia municipal y relacionados con las asignados a esta Consejería.

Por el Ayuntamiento de La Carolina se ha formulado la correspondiente petición para la concesión de esta clase de subvenciones al amparo del citado Decreto.

Visto el expediente tramitado al respecto por la Dirección General de Administración Local y Justicia, y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por el Decreto 117/89, de 31 de mayo, que regula la concesión de estas subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1992.

DISPONGO:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de La Carolina una subvención, por importe de 10.401.706 ptas. con destino a sufragar gastos de sostenimiento de obras y servicios de interés municipal.

Segundo. La subvención que precede se declara específica por razón de su objeto y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 2.12.01.460.00.81A.

Tercero. La subvención concedida será fiscalizada a posteriori y justificada ante esta Consejería de Gobernación, según lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril. Asimismo, serán remitidos a este Órgano concedente los justificantes del uso de dicha subvención, de acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre.

Cuarto. De esta Orden se le dará conocimiento a la Corporación beneficiaria y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 7 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las modificaciones de determinadas subvenciones concedidas por Organizaciones Base de Calidad ejercicio 1989.

La Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 31 de julio de 1989 (BOJA 11.8.89), regula la concesión de subvenciones para Organizaciones Base de Calidad para el ejercicio 1989, habiéndose publicado con fecha 22.6.1990 en el BOJA la relación de beneficiarios subvencionados.

La ejecución de las obras subvencionadas en determinadas casos, ha supuesto una menor inversión de la proyectada, aún cuando siempre se consiguió el objetivo perseguido, en otros casos no se ha acometido la inversión proyectada por lo que procede minar la subvención inicialmente concedida o cancelarla totalmente.

Un vez notificadas las Resoluciones de minaración o cancelación total de dichas subvenciones, y siendo firme las mismas, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la siguiente relación:

Expte. núm.: CE/01/89

Sub. minorada: Total

Beneficiario: Miguel Gallego, S.A.

Expte. núm.: CE/04/89

Sub. minorada: 382.500 ptas.

Beneficiario: Inyección Plásticos del Sur., S.A.

Expte. núm.: CE/05/89

Sub. minorada: 391.000 ptas.

Beneficiario: Meridional de Limpiezas, S.A.

Expte. núm.: CE/09/89

Sub. minorada: Total

Beneficiario: Ibérico de Envases de Plásticos, S.A.

Expte. núm.: CE/11/89

Sub. minorada: Total

Beneficiario: S.A. Racionalización y Mecanización

Lo que se hace pública a los efectos en las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1989.

Sevilla, 31 de julio de 1992.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

*RESOLUCION de 30 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y en Orden de 6 de abril de 1992, esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relacionan.

| Expedientes | t i t u l a r                                | subvención  |
|-------------|----------------------------------------------|-------------|
| GR-C.01/92  | RADIADORES MONTAÑA, S.A.                     | 350.000.-   |
| GR-C.03/92  | ARTESANÍA VICTOR MOLERO, S.A.                | 450.000.-   |
| GR-C.07/92  | INDUSTRIAS KOLMER, S.A.                      | 500.000.-   |
| GR-C.08/92  | SABIKI; SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.       | 150.000.-   |
| GR-C.09/92  | MA AURORA SUSINO ARDUCIAS.                   | 150.000.-   |
| GR-C.10/92  | GRUPO BELMODA.                               | 200.000.-   |
| GR-C.11/92  | ALHAMA BISUTERÍA, S.L.                       | 470.000.-   |
| GR-C.12/92  | BERNADETTE FAVREAU.                          | 130.000.-   |
| GR-C.13/92  | MANUFACTURAS PLASTICAS ESCUDERO, S.A.        | 2.000.000.- |
| GR-C.14/92  | DOMCA, S.A.                                  | 2.000.000.- |
| GR-C.15/92  | ALFOMBRAS "LA ALPUJARRERA"                   | 1.500.000.- |
| GR-C.16/92  | ASOCIACIÓN PROV. ARTESANÍA JOVEN DE GRANADA. | 790.000.-   |
| GR-C.17/92  | FABRICA DE CERVEZA "LA ALHAMBRA"             | 500.000.-   |
| GR-C.19/92  | HENBUR, S.A.                                 | 450.000.-   |
| GR-C.20/92  | NATURAL BODY, S.A.                           | 1.400.000.- |
| GR-C.23/92  | CONTRAVIESA ALPUJARRA, S.C.A.                | 1.000.000.- |
| GR-C.24/92  | BOX MARKET, S.L.                             | 390.000.-   |
| GR-C.27/92  | JAMONES DE NOALEJO, S.A.                     | 400.000.-   |
| GR-C.28/92  | MUVIL, S.A.                                  | 150.000.-   |
| GR-C.30/92  | DESTILACIONES GARCÍA DE LA FUENTE, S.A.      | 1.000.000.- |
| GR-C.31/92  | INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A.            | 220.000.-   |
| GR-C.32/92  | RUNOTECNIA DE GALVANIZACIÓN, S.A.            | 400.000.-   |
| GR-C.33/92  | COTTON SOUTH, S.L.                           | 3.000.000.- |
| GR-C.35/92  | IFAGRA.                                      | 5.000.000.- |

Granada, 30 de agosto de 1992.- El Delegado, Pedro Miguel Serrano León.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, sobre la revisión-adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de San Fernando (Cádiz).*

Examinado el Expediente de Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de San Fernando (Cádiz), aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el 2 de Julio de 1.991, así como el Documento Complementario de la Revisión del Plan General aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno el 8 de Junio de 1.992, elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de Junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y al Decreto 194/1.983 de 21 de Septiembre, por el que se regula el ejercicio

por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en sesión de 14 de Julio de 1.992, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de Septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

### HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de San Fernando (Cádiz) por cuanto supone dotar al Municipio de un instrumento urbanístico válido de ordenación que responde a las expectativas de crecimiento y estructura del territorio.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de San Fernando subsanará las siguientes deficiencias:

A) Se excluirá de la clasificación de suelo urbano en la zona de Fábricas el Área incluida dentro de la zona marítimo terrestre, ya que no reúne las condiciones exigidas para tal clasificación por el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 1/1.992.

B) Los sectores de suelo urbanizable no programado A.1 y A.2 habrán de adaptarse en lo relativo a condiciones de implantación y determinaciones urbanísticas al artículo 42.2 de las Directrices Regionales del Litoral de Andalucía, aprobadas por Decreto del Consejo de Gobierno 118/1.990 de 17 de Abril de 1.990.

C) Se recogerá en la normativa la regulación de las condiciones higiénicas, tipológicas y de implantación de las viviendas interiores.

D) Se completará la normativa con la regulación de la protección de los yacimientos arqueológicos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/1.991 del Patrimonio Histórico de Andalucía de 3 de Julio.

E) Se regularán las agrupaciones básicas que quedan reflejadas en el Plano nº3 de División y Calificación del Suelo y que no se recogen en el Capítulo III relativo a las condiciones particulares de las Agrupaciones Básicas.

F) En el artículo 7.11.7 se suprimirá el aprovechamiento bajo cubiertas inclinadas, al suponer un incremento de la altura máxima regulada y cambio de tipología urbana.

G) El artículo 9.4.2 referente a los plazos de formulación del planeamiento de desarrollo del Suelo Urbanizable Programado habrá de adaptarse a los artículos 25 y 149.4 del Real Decreto Legislativo 1/1.992 que regula la extinción del derecho a urbanizar.

H) En el artículo 11.6 que recoge los usos permitidos en el suelo no urbanizable habrá de desarrollarse y definirse los distintos tipos y categorías del uso rústico.

I) En el artículo 11.11 que regula la vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable, habrá de adaptarse a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1.992 (art. 15 y siguientes) relativo al suelo no urbanizable y las características del espacio.

J) El artículo 11.19 señalará que la delimitación de la servidumbre de costas es a partir de la ribera del mar y no de la zona marítimo-terrestre, de acuerdo con lo previsto en la Ley 22/1.988 de Costas y Reglamento que la desarrolla.

K) En el artículo 11.20 que se regula el suelo no urbanizable protegido se incluirá el Espacio Catalogado del Plan Especial de Protección del Medio Físico de Cádiz MT-4 (Salinas del Arillo y Sancti-Petri).

L) En relación con el Sistema General Viario SG-23, en concreto el desdoblamiento del Puente de Zuazo, se deberá analizar la adecuada localización del puente desde una coordinación entre las administraciones interesadas de modo que queden garantizados los intereses de ordenación territorial y urbanística, infraestructurales y de protección del patrimonio.

M) El Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero incorporará la valoración de los costes de obtención de Suelos de Sistemas Generales y la de las infraestructuras urbanas que se proponen de acuerdo con lo previsto en Real Decreto Legislativo 1/1.992.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de San Fernando elaborará un texto refundido que recoja el documento aprobado por el Pleno provisionalmente el 2 de Julio de 1.991 y el Documento Complementario de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación aprobado provisionalmente el 8 de Junio de 1.992, así como las subsanaciones en el sentido que se expone en esta Resolución, dando conocimiento del mismo a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.4 último párrafo del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto Legislativo 1/1.992 y el último apartado del artículo 132.3.8 del Reglamento de Planeamiento.

TERCERO. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de San Fernando y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 20 de julio de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

**RESOLUCION de 20 de julio de 1992, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga, en Parque Norte.**

Examinado el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga en "Parque Norte", aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga el 27 de Septiembre de 1.991 y elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de Junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1.983 de 21 de Septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 14 de Julio de 1.992, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de Septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga en la zona "Parque Norte", debiendo el Ayuntamiento de Málaga completar el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero con las determinaciones que son objeto de modificación; dando cuenta posteriormente a esta Consejería.

SEGUNDO. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de acuerdo con lo previsto en los artículos 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Málaga y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de Reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 20 de julio de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

**RESOLUCION de 20 de julio de 1992, sobre III modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera (Cádiz).**

Examinado el III Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera (Cádiz), aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el 13 de Diciembre de 1.991, y elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de Junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1983 de 21 de Septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 14 de Julio de 1.992, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de Septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la III Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera (Cádiz), que tiene por objeto modificaciones relacionadas con el Plan Especial de Protección y Mejora del Valle de Guadalquivir-Guadalete, modificaciones puntuales de las calificaciones de algunos edificios públicos, modificación de la clasificación en Carretera de Cortes y modificaciones técnicas del documento, debiendo el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera completar con las determinaciones objeto de modificación el Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero. Asimismo, en el Suelo Urbanizable No Programado de los terrenos del "Cerro del Viento" se establecerá la necesidad de realizar un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental cuando se acometa su programación. De todo ello, el Ayuntamiento dará cuenta posteriormente a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes en cumplimiento de lo dispuesto en el último apartado del artículo 132.3.b. del Reglamento de Planeamiento y el último párrafo del artículo 114.4 del Real Decreto Legislativo 1/1.992.

SEGUNDO. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 20 de julio de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

**RESOLUCION de 20 de julio de 1992, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva, en su artículo núm. 89, relativo a Estaciones de Servicios.**

Examinado el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva en su artículo nº 89 relativo a estaciones de servicio, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva el 26 de Septiembre de 1.991 y elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de Junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1.983 de 21 de Septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 14 Julio de 1.992, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de Septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva en el artículo 89 relativo a la regulación de las Estaciones de Servicio,

completando el Ayuntamiento de Huelva el contenido del referido artículo 89 con las determinaciones que el Plan Especial de Estaciones de Servicio debe contener en lo relativo a localización de las Estaciones de Servicio, dando cuenta posteriormente a esta Consejería.

SEGUNDO. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, de acuerdo con lo previsto en los artículos 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Huelva y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 20 de julio de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva, en C/ Palos, Arcipreste González García, Martín Alonso Pinzón y tres de agosto.*

Examinado el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva relativa a las alineaciones y ordenación de la manzana comprendida por las calles Palos, Arcipreste González García, Martín Alonso Pinzón y Tres de Agosto, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva el 12 de Marzo de 1.991 y elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de Junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1.983 de 21 de Septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en sesión de 14 de Julio de 1.992, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de Septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

#### HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva relativa a las alineaciones y ordenación de la manzana comprendida por las calles Palos, Arcipreste González García, Martín Alonso Pinzón y Tres de Agosto.

SEGUNDO. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, de acuerdo con lo previsto en los artículos 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Huelva y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 20 de julio de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Granada, relativo al Estadio de los Cármes.*

Examinado el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Granada, relativo al Estadio de Los Cármes, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Granada el 27 de Septiembre de 1.991, y elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de Junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1983 de 21 de Septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 14 de Julio de 1.992, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las Propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de Septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

#### HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Granada que tiene por objeto la declaración del carácter público del Sistema General de Equipamiento Deportivo del Estadio de Los Cármes, debiendo el Ayuntamiento de Granada adecuar los criterios de valoración del citado Estadio a los previstos en el Título 11 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto Legislativo 1/1.992, dando cuenta posteriormente a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes en cumplimiento de lo dispuesto en el último apartado del artículo 132.3.b del Reglamento de Planeamiento y el último párrafo del artículo 114.4 del Real Decreto Legislativo 1/1.992.

SEGUNDO. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Granada y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con Sede en Sevilla.

Sevilla, 20 de julio de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Cádiz, relativa a las normas urbanísticas que regulan la implantación del uso hotelero.*

Examinado el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Cádiz, relativo a las normas urbanísticas que regulan la implantación del uso Hotelero, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cádiz el 5 de Diciembre de 1.991, y elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de Junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1.983 de 21 de Septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo y la Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 25 de Mayo de 1.992 por la que se aprobaba la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Cádiz relativa al Plan de Dotación Hotelera.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 14 de Julio de 1.992, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de Septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

#### HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Cádiz, relativa a las Normas Urbanísticas que regulan la implantación del uso Hotelero,

debiendo el Ayuntamiento de Cádiz mantener la regulación de la permanencia del uso y de la utilidad pública de las actuaciones que se hacía en la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Cádiz sobre el Plan de Dotación Hotelera, aprobado por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 25 de Mayo de 1.992, del que esta modificación es continuación.

La regulación de los derechos edificatorios que se hace en el artículo 4.10.6 se adaptará a lo previsto en los artículos 26 a 32 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/1.992

Una vez introducidas dichas subsanaciones, el Ayuntamiento de Cádiz dará cuenta a esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el último apartado del artículo 132.3.b del Reglamento de Planeamiento y el último párrafo del artículo 114.4 del Real Decreto Legislativo 1/1.992.

SEGUNDO. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Cádiz y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 20 de julio de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS.  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga, en la manzana comprendida entre las calles Iznate, Periana y Camino de San Rafael.*

Examinado el Expediente de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga, en la manzana comprendida entre las calles Iznate, Periana y Camino de San Rafael, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga el 27 de Enero de 1.992 y elevado a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 118.3.a y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de Junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1.983 de 21 de Septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 14 de Julio, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de Septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

#### HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga en la manzana comprendida entre las calles Iznate, Periana y Camino de San Rafael, debiendo el Ayuntamiento de Málaga integrar la parcela objeto de modificación en una Unidad de Actuación discontinua junto a los terrenos de la UA-P-3 San Rafael dando cuenta de la anterior subsanación a esta Consejería, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.4 último párrafo del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto Legislativo 1/1.992 y el último apartado del artículo 132.3.B del Reglamento de Planeamiento.

SEGUNDO. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará al Ayuntamiento de Málaga y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 20 de julio de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 20 de julio de 1992, sobre normas subsidiarias del Barranco del Poqueira (Capileira, Pampaneira y Bubiñ) provincia de Granada.*

Examinadas las Normas Subsidiarias del Barranco del Poqueira que incluye tres términos municipales: Capileira, Pampaneira y Bubiñ, aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada el 13 de Junio de 1.990 y elevadas a esta Consejería para su aprobación definitiva en virtud del artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de Junio.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto y el Decreto 194/1.983 de 21 de Septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, emitido en Sesión de 14 de Julio, tras el análisis del realizado por la Dirección General de Urbanismo y las propuestas de la Ponencia Técnica y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 7 del Decreto 194/83, de 21 de Septiembre, en relación al artículo 118.3.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

#### HE RESUELTO.

PRIMERO. Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias del Barranco del Poqueira, suponiendo las mismas un instrumento urbanístico que ordena integralmente el ámbito del Barranco y los municipios incluidos en él, preservándose igualmente, de esta forma, los grandes valores naturales, paisajísticos y ecológicos de la zona.

SEGUNDO. La Diputación Provincial de Granada subsanará las siguientes deficiencias en el sentido que se indica a continuación:

- Se aportará un plano de ordenación a escala 1/10.000 de estructura general y orgánica del territorio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.2.c del Texto Refundido de la Ley del Suelo R.D.L. 1/1.992.
- El Título II de las Ordenanzas que regula el Régimen Urbanístico de la propiedad habrá de adaptarse a lo regulado por el Texto Refundido de la Ley del Suelo R.D.L. 1/1.992.
- Se establecerá en las Normas Subsidiarias un orden de prioridades y plazos según zonas dentro de los distintos municipios en relación con la realización de la infraestructura de conexión, a tenor de lo previsto en el artículo 78.1.j del Texto Refundido de la Ley del Suelo 1/1.992. En concreto, en Bubiñ las Unidades de Actuación 7 a 14 inclusive, en Capileira el suelo apto para urbanizar la UA-5, UA-6 y UA-7, y en Pampaneira la UA-6 y la UA-5, su tramitación se supeditará a la ejecución del saneamiento que se prevé en los planos correspondientes de infraestructura.
- Se señalará en la normativa que la "rectificación" de la ordenación recogida en las Normas para las Unidades de Actuación, se deberá hacer mediante la figura urbanística adecuada (Plan Especial ó Estudio de Detalle).
- Las Unidades de Actuación previstas en los accesos y salidas de los tres municipios, por su influencia en los valores paisajísticos de estos núcleos, deberán, sin superar el aprovechamiento general a todas las Unidades de 0,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, armonizar con el conjunto en relación con la tipología edificatoria. En concreto en Bubiñ las Unidades de Actuación del Norte margen izquierda UA-7, UA-8, UA-9 y UA-10 y acceso desde el Sur en la margen derecha entre la carretera y la calle Mártires; en Capileira la UA-3 y en Pampaneira de la UA-2 a la UA-6.
- Se regulará adecuadamente las condiciones de edificación en lo referente a alineaciones, retranqueos y tipología permitida al objeto de mantener las características tradicionales de la edificación de estos núcleos, y se eliminará la posibilidad de apertura de viales en fondo de saco con acceso a conjuntos de 10 viviendas que se prevé en el artículo 189 de la Normativa.

TERCERO. Una vez subsanadas las anteriores deficiencias, la Diputación Provincial de Granada dará cuenta a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.4 último párrafo del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto Legislativo 1/1.992 y el último apartado del artículo 132.3.B del Reglamento de Planeamiento.

CUARTO. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.1 y 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y se notificará a los Ayuntamientos de Bubiñ, Capileira y Pampaneira, así como a la Diputación Provincial de Granada y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Sevilla, 20 de julio de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Asistencia Técnica, al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991.

Núm. Exp.: AT.06.SE/92  
Solicitante: «Eurosur'92, S. Coop. And.»  
Subvención: 441.062 Ptas.

Núm. Exp.: AT.11.SE/92  
Solicitante: «Villanueva de Electricidad, S. Coop. And.»  
Subvención: 1.500.000 Ptas.

Núm. Exp.: AT.12.SE/92  
Solicitante: «Trajano, S. Coop. And.»  
Subvención: 697.500 Ptas.

Núm. Exp.: AT.14.SE/92  
Solicitante: «Tomares Industrial, S. Coop. And.»  
Subvención: 350.000 Ptas.

Núm. Exp.: AT.17.SE/92  
Solicitante: «Las Palmeras, S. Coop. And.»  
Subvención: 800.000 Ptas.

Núm. Exp.: AT.20.SE/92  
Solicitante: «La Trinidad, Fca. de Vidrio, S. Coop. And.»  
Subvención: 800.000 Ptas.

Núm. Exp.: AT.22.SE/92  
Solicitante: «Las Nieves, S. Coop. And.»  
Subvención: 775.000 Ptas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92, de 14 de enero, Programa II: Ayudas a la Contratación de Trabajadores Mayores de 25 años en situación de Desempleo Prolongado.

Nº Expte.: PLD-49/92-SE  
Entidad: Ayto. Estepa  
Cantidad Subv.: 4.073.766 Ptas.

Nº Expte.: PLD-37/92-SE  
Entidad: Ayto. Marchena  
Cantidad Subv.: 3.667.302 Ptas.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El art. 8 c) del Decreto 400/90 de 27 de noviembre, establece 1 medida de empleo temporal en C.C.L.L. como uno de las medidas a llevar a cabo en el marco del Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación en Andalucía.

En base al citado Decreto y a la Orden de 14 de diciembre de 1990 por la que se convocaba a otras Administraciones Públicas a cooperar en la ejecución del Programa antes citado, se han concedido las siguientes subvenciones:

| ENTIDAD                                 | PESETAS    |
|-----------------------------------------|------------|
| Excmo. Ayuntamiento de Córdoba          | 8.916.667  |
| Excmo. Ayuntamiento de Córdoba          | 7.061.862  |
| Excmo. Ayuntamiento de Córdoba          | 76.847.992 |
| Excmo. Diputación Provincial de Córdoba | 9.673.153  |
| Excmo. Diputación Provincial de Córdoba | 11.055.032 |
| Excmo. Diputación Provincial de Córdoba | 11.055.032 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Córdoba, 3 de septiembre de 1992.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El art. 8 b) del Decreto 400/90 de 27 de noviembre, establece la medida de Formación Profesional Ocupacional como una de las medidas a llevar a cabo en el marco del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación en Andalucía.

En base al citado Decreto y a la Orden de 14 de diciembre de 1990 por la que se convocaba a otras entidades a colaborar en la ejecución del Programa antes citado, se han concedido las siguientes subvenciones:

| ENTIDAD                                           | PESETAS    |
|---------------------------------------------------|------------|
| Fondo de Formación                                | 13.045.296 |
| Obra Social Cultural Federico Sopena (O.S.C.U.SI) | 6.033.000  |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Córdoba, 3 de septiembre de 1992.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 2 de julio de 1992, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, durante el curso 1991/92.*

Convocadas por Orden de 2 de diciembre de 1991, ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, vistas las solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Resolver la convocatoria a que se refiere la Orden de 2 de diciembre de 1991, (BOJA núm. 113 de 27 de diciembre), por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, durante el curso académico 1991-92, y conceder ayudas económicas por las cuantías y a las organizaciones que se indican en el ANEXO.

Segundo: A la largo del presente ejercicio presupuestario, si las disponibilidades económicas de esta Consejería lo permitieran, se podrá ampliar la cuantía y el número de ayudas concedidas



ahora, en función de las solicitudes presentadas al amparo de esta Convocatoria. A tales efectos, queda expresamente facultado el Viceconsejero para dictar la oportuna Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de julio de 1992.- El Consejero P.D. (Orden 17.2.88), El Viceconsejero, Juan Carlos Cábello Cabrera.

## ANEXO

|                                                                                                     |           |                                                                                                    |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| - AA.EE. "Al-Andalus" - Almería .....                                                               | 25.155    | - Asoc. de Alumnas "M <sup>a</sup> Jesús Gutiérrez" - Jaén .....                                   | 41.753  |
| - Federación de Estudiantes Almerienses - Unión de Estudiantes - Almería .....                      | 249.882   | - Asco. Alumnos "San Miguel" - Torredelcampo (Jaén) .....                                          | 23.006  |
| - Asoc. Alumnos "La Velada" - La Línea (Cádiz) .....                                                | 7.016     | - Asoc. Alumnos Inst. "San Juan Bosco" - Jaén .....                                                | 51.200  |
| - Asoc. Alumnos "Década Prodigiosa" - Cádiz .....                                                   | 12.218    | - Asoc. Alumnos "Eirene" - A.D.A.E.-Linares (Jaén) .....                                           | 30.424  |
| - Unión Estudiantes de Cádiz - Asoc. Estudiantes Progresistas de Cádiz - Jerez de la Fra.(Cádiz) .. | 334.644   | - Asoc. Alumnos Escuelas Profesionales "Sagrada Familia" de Linares (Jaén) .....                   | 39.487  |
| - A.E.M.A. I.B. Mixto nº 2 - Algeciras (Cádiz) .....                                                | 25.083    | - Asoc. Alumnos "Javier Benjumea Paigserver" - Andújar (Jaén) .....                                | 40.076  |
| - Asoc. Alumnos "Aben Calez" - I.F.P. Greguería Fernán Núñez (Córdoba) .....                        | 52.586    | - Asoc. Alumnos "Alto Guadalquivir" - Mogón (Jaén) .....                                           | 10.484  |
| - Asoc. Alumnos "Lestonnac" del C. Compañía de María - Puente Genil (Córdoba) .....                 | 13.533    | - Asoc. Alumnos "Uderca" - Unión de Estudiantes I.B. Reyes Católicos - Vélez-Málaga (Málaga) ..... | 33.659  |
| - Asoc. Alumnos "Alvaro Cecilia" - Fernán Núñez (Córdoba) .....                                     | 52.129    | - Asoc. Alumnos "Río Verde" - Marbella (Málaga) ...                                                | 42.286  |
| - Asoc. Alumnos "Fernando Miranda" - Fernán Núñez (Córdoba) .....                                   | 52.358    | - Asoc. Alumnos "S. Juan Bosco" - Antequera (Málaga) ..                                            | 19.405  |
| - Asoc. Alumnos "Miguel Crespo" - Fernán Núñez (Córdoba) .....                                      | 52.739    | - Asoc. Alumnos "Sindicato de Estudiantes" del I.B. "Pablo Picasso" - Málaga .....                 | 48.528  |
| - Asoc. Estudiantes "Fco. de los Ríos" - Fernán Núñez (Córdoba) .....                               | 51.253    | - Asoc. Alumnos Sindicato Estudiantes I.F.P. "Rosaleda" Málaga .....                               | 65.497  |
| - Asoc. Alumnos I.F.P. "Felipe Solís" - Cabra (Córdoba) .....                                       | 57.527    | - Asoc. Alumnos Sindicato de Estudiantes I.B. "Ntra. Sra. de la Victoria" - Málaga .....           | 37.989  |
| - Asoc. Alumnos "Dinamis" - Colegio Salesiano "San Fco. de Sales" - Córdoba .....                   | 44.464    | - Federación Prov. de Asociaciones de Alumnos "Sindicato Estudiantes de Málaga" - Málaga .....     | 382.712 |
| - Asoc. Alumnos "Los Primeros" del C.P. "Obispo Osio" - Córdoba .....                               | 33.950    | - FADAE - Málaga .....                                                                             | 149.679 |
| - Asoc. Estudiantes "Ramón y Cajal" - Córdoba .....                                                 | 33.288    | - AJEM - I.B. "Sierra Bermeja" - Málaga .....                                                      | 73.167  |
| - Fed. Asociación Estudiantes Córdoba - Unión de Estudiantes - FAEC-UDE (Córdoba) .....             | 427.153   | - AJEM - Inst. Politécnico "Jesús Marín" - Málaga ..                                               | 56.264  |
| - Confederación de A.A. Sindicato de Estudiantes de Andalucía - Sevilla .....                       | 1.363.312 | - Asoc. Jóvenes Estudiantes "Mare Nostrum" - Málaga ..                                             | 68.065  |
| - FAEMA - Estudiantes Progresistas - Málaga .....                                                   | 1.642.595 | - Federación Estudiantes Progresistas Malagueños FEM-UDE - Málaga .....                            | 257.411 |
| - Fed. de Estudiantes Progresistas de Andalucía Unión de Estudiantes - FEPA-UDE - Sevilla .....     | 2.475.809 | - AJEM - I.B. "Salvador Rueda" - Málaga .....                                                      | 43.320  |
| - A.A. y A.A. C.P. de EPA "San Matías" - Granada ..                                                 | 16.582    | - Asoc. Alumnos "San José" - Málaga .....                                                          | 62.525  |
| - Asoc. Alumnos "S. José de Calasanz" - Granada ...                                                 | 17.004    | - FAJEM - Federación A. Estudiantes Malagueños Málaga .....                                        | 397.695 |
| - Asoc. Alumnos "El Carmelo" - Granada .....                                                        | 19.174    | - Federación Prov. Sindicato Estudiantes Sevilla ..                                                | 350.386 |
| - Asoc. "Barranco del Poqueira"-Capileira (Granada) ..                                              | 38.452    | - F.A.E.P.S. - Sevilla .....                                                                       | 227.690 |
| - Asoc. del Centro de Educación Permanente de Adultos "Inmaculada del Triunfo" - Granada .....      | 21.139    | - A.E.P.M.A. - I.B. "Mateo Alemán" - S.Juan Aznalfarache (Sevilla) .....                           | 9.381   |
| - Asoc. Alumnos "El Conquero" - Huelva .....                                                        | 13.802    | - A.E.P.V.A. - Sevilla .....                                                                       | 42.506  |
| - Asoc. Alumnos "Jorbalán" - Huelva .....                                                           | 68.294    | - Asoc. Alumnos "Murillo" - Sevilla .....                                                          | 29.447  |
| - Unión de Estudiantes Onubenses -UDEO- Huelva ...                                                  | 501.817   | - Asoc. Alumnos "Domingo Savio" - Carmona (Sevilla) ..                                             | 11.820  |
| - F.E.P.J.A. - Federación Estudiantes Progresistas Jaén .....                                       | 356.535   | - A.J.E.P.S. - Sevilla .....                                                                       | 33.063  |
| - Asoc. Estudiantes Progresistas AEPA - Andújar (Jaén) .....                                        | 57.389    | - UDEVA - Sevilla .....                                                                            | 35.741  |
| - Asoc. Estudiantes Progresistas del I.B. "Jabalruz" Jaén .....                                     | 55.507    | - Asoc. Estudiantes "Ases" I.B. "Nervión" - Sevilla ..                                             | 36.846  |
| - Asoc. Alumnos ABA - Inst. Enseñanza Secundaria "El Valle" - Jaén .....                            | 21.024    | - Asoc. "Apolo" - I.B. San Pablo - Sevilla .....                                                   | 39.933  |
|                                                                                                     |           | - U.D.E.M.M. - I.B. "Martínez Montañés" - Sevilla ..                                               | 40.238  |
|                                                                                                     |           | - U.D.E.R. - Unión de Estudiantes de Reforma Sevilla .....                                         | 38.942  |
|                                                                                                     |           | - U.D.E.A.L. - I.B. "Aljarafe" - Sanlúcar la Mayor (Sevilla) .....                                 | 35.169  |
|                                                                                                     |           | - UDEAM - I.B. "Antonio Machado" - Sevilla .....                                                   | 36.046  |
|                                                                                                     |           | - FEMS-UDE - Sevilla .....                                                                         | 364.747 |

ORDEN de 27 de julio de 1992, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de ayudas para apoyar a los grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la Orden de 14 de octubre de 1991 (BOJA de 5 de noviembre), por la que se convocaba Concurso, con cargo al Plan Andaluz de Investigación, Ayudas para apoyar

a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o propuesto de la Comisión Científica de Andalucía y previa informe del Consejo Andaluz de Universidades, esta Consejería ha dispuesto:

Hacer públicas las Ayudas a los Organismos para el apoyo a los grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía que figuran en el Anexo de este Orden.

Sevilla, 27 de julio de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO

|                                   |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| Universidad de Sevilla            | 474.567.548 ptas. |
| Universidad de Málaga             | 236.316.266 ptas. |
| Universidad de Granada            | 458.117.628 ptas. |
| Universidad de Córdoba            | 270.745.292 ptas. |
| Universidad de Cádiz              | 142.773.742 ptas. |
| Consejo S. de Invest. Científicas | 175.481.931 ptas. |
| Varios                            | 34.365.436 ptas.  |

**RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se amplían las ayudas económicas para financiar actividades de Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el curso 1991/92.**

Por Orden de 17 de diciembre de 1991, (BOJA núm. 3 de 14 de enero de 1992) se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por Orden de 13 de abril de 1992 (BOJA núm. 60 de 30 de junio de 1992) se resuelve la convocatoria o que se refiere la Orden de 17 de diciembre de 1991, concediéndose ayudas económicas por las cuantías y las Entidades que se indicaban en el Anexo de la misma.

Según lo establecido en el punto segundo de la Orden de 13 de abril de 1992, se podrían ampliar las cuantías y el número de ayudas concedidas, si las disponibilidades económicas de esta Consejería lo permitieran y quedando expresamente facultado el Viceconsejero para dictar la oportuna Resolución.

Existiendo disponibilidades económicas para ello, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Ampliar las Ayudas Económicas para financiar actividades de Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso 1991/92 por las cuantías y a las Entidades que se indican en el Anexo.

#### ANEXO

|                                                                                                                  |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y alumnas de Centros Públicos de Almería (FAPACE)       | 633.000 |
| Federación Católica Provincial de Asociaciones de Padres de Colegios de Almería                                  | 123.000 |
| Federación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnas de Centros Públicos de la Provincia de Cádiz (FDAPA) | 852.000 |
| Confederación del Campo de Gibraltar de Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos (CONFLAPA)             | 61.000  |
| Federación de Asociaciones de Padres de Familia de la provincia de Cádiz                                         | 286.000 |
| Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Córdoba (AGORA)                | 733.000 |
| Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Enseñanza no Estatal de Córdoba                               | 177.000 |
| Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos por la Enseñanza Pública de Granada (FAPA)            | 825.000 |

Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Granada 337.000

Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza Pública «Juan Ramón Jiménez» de la provincia de Huelva 719.000

Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos y Padres de Familia de Huelva 216.000

Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos «Los Olivos» de Jaén 639.000

Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia 187.000

Federación Católica Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos «San Eufasio» de Jaén 153.000

Federación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnos por la Enseñanza Pública de la provincia de Málaga (FEDAPA) 885.000

Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos «Nueva Escuela» de Sevilla 1.705.800

Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos y Padres de Familia de Sevilla 404.000

Confederación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnos de Andalucía por la Enseñanza Pública (CODAPA) 3.173.600

Confederación Andaluza de padres de Alumnos (UFAPA) 821.000

Total 12.930.400

Sevilla, 20 de julio de 1992.— El Viceconsejero, Juan C. Cabello Cabrera.

### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Fundación José María Blanch.**

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 13 de julio de 1992, se ha concedido a la Fundación José M<sup>o</sup> Blanch, una subvención de (5.000.000) cinco millones de pesetas para el Acuerdo Específico de desarrollo del Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y la Fundación José M<sup>o</sup> Blanch, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 13 de julio de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

**RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 162/91, interpuesto por Extractos Vegetales, SA.**

En el Recurso Contencioso-Administrativo n<sup>o</sup> 162/1991, interpuesto por Extractos Vegetales, SA (EVESA), representado por el Procurador Sr. Arrones Castillo y defendido por Letrado, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 16 de noviembre de 1990, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesta contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Medio Ambiente de 1 de agosto de 1990, por la que se impuso al actor una sanción de 500.000 ptas. de multa, consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 11 de marzo de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: «Que desestimándose la causa de inadmisibilidad opuesta por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y estimándose no ajustada a Derecho la Resolución de 16 de noviembre de 1990 de la Presidencia de la Agencia del Medio Ambiente, accedemos a la pretensión principal y formulada por «Extractos Vegetales, SA» (EVESA) contra la misma y la anulamos y declaramos admisible a trámite el recurso de alzada, el cual debe ser resuelto por dicha Presidencia conforme a derecho. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 29 de julio de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salceda.

**RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3313/92, interpuesto por Antonio Moya Sánchez y otros.**

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3313/92 interpuesto por Antonio Moya Sánchez y otros, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 12 de mayo de 1992.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3313/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo.

Sevilla, 30 de julio de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salceda.

**RESOLUCION 5 de agosto de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica al Colegio de Economistas de Sevilla.**

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 4 de agosto de 1992, se ha concedido al Ilustre Colegio de Economistas de Sevilla, una subvención de (15.000.000) quince millones de pesetas para el desarrollo del Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y el Ilustre Colegio de Economistas de Sevilla, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 5 de agosto de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salceda.

**RESOLUCION de 28 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias propias de la Consejería.**

Esto Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA n° 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a la Entidad que a continuación se reseña con la cantidad siguiente:

Grupo Madrigal.

Letras, Ciencias y Artes de Puerto Real: 100.000 ptas.

Cádiz, 28 de agosto de 1992.— El Delegado.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE SALUD

**RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1413/92).**

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Datos del expediente: C.P. 72.078.2. Concurso Público para la Contratación del Plan de Mantenimiento de los Centros de Salud, Consultorios y Dependencias Sanitarias y Administrativas.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y seis millones cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesetas anuales (36.053.746 ptas./anuales), constituida por:

Blaque 1° 19.281.600 ptas./año.

Blaque 2° 16.772.146 ptas./año.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación requerida: Grupo III Subgrupo 5 y 7 categoría B.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del SAS de Málaga (Dirección Provincial de Atención Sanitaria), sito en C/ Manuel Agustín Heredia n° 34, Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos de las citadas dependencias, c/ Manuel Agustín Heredia 34, Málaga, a las 10 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la/s empresa/s adjudicatario/s.

Sevilla, 7 de septiembre de 1992.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION** de 1 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los servicios de vigilancia, limpieza y cocina-comedor del Complejo Educativo Integrado de Almería.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los Servicios del Complejo Educativo Integrado de Almería, que a continuación se indican:

Servicio de Vigilancia  
Importe de adjudicación: 8.100.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 14 de agosto de 1992.  
Adjudicatario: A.S.V.I. Sociedad Cooperativa.

Servicio de Limpieza  
Importe de Adjudicación: 13.995.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 12 de agosto de 1992.  
Adjudicatario: Limpiezas Géminis.

Servicio de Cocina-Comedor  
Importe de Adjudicación: 27.600.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 14 de agosto de 1992.  
Adjudicatario: Antonio Ocaña Cañete, S.L.

Almería, 1 de septiembre de 1992.- El Delegado, Diego Ecija Salto.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION** de 19 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras de restauración de la Capilla del Corpus Christi de Moguer y restauración del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta de Huelva. (A2/A9.013.21/PC) y (A2/A9.004.21/PC).

Esta Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de las obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de adjudicación directa.

Denominación: Restauración de la Capilla del Corpus Christi de Moguer.  
Adjudicatario: Cons'92.  
Fecha de adjudicación: 14.08.92.  
Presupuesto de contrato: 36.571.877 ptas.  
Presupuesto de adjudicación: 33.090.234 ptas.

Denominación: Restauración del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta de Huelva.

Adjudicatario: Belsol.  
Fecha de adjudicación: 14.08.92.  
Presupuesto de contrata: 41.364.284 ptas.  
Presupuesto de adjudicación: 37.806.956 ptas.

Huelva, 19 de agosto de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Gómez Díaz.

**RESOLUCION** de 8 de septiembre de 1992, por la que se anuncian concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de suministros: Señalización Baelo Cláudia. (PD. 1414/92).

Se anuncian concursos por procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa, para la adjudicación de los siguientes suministros:

Expediente: A2/K2.101.11/SM.  
Título: Señalización Baelo Cláudia.  
Presupuesto de licitación: 5.295.000 ptas.  
Fianza provisional: 105.900 ptas.  
Plazo de ejecución: Dos Fases:  
1ª Fase finalizará el 31/12/92.

2ª Fase finalizará el 30/03/93.

El Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Gestión Económica) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del último día del plazo en el Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en Cuesta del Rosario nº 8, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sobre nº 1 contendrá toda la documentación relacionada en la cláusula 7.4, incluso la referida en los apartados 7.4.7, 7.4.8, 7.4.9 y 7.4.10 de dicho Pliego.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 29.10.92, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

El importe de los anuncios en Boletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION** de 3 de agosto de 1992, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la información pública del proyecto y estudio de impacto ambiental de la Marina del Puerto de Sotogrande, T.M., San Roque (Cádiz).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Transportes ha resuelto someter a información pública el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la Marina del Puerto de Sotogrande, T.M. San Roque (Cádiz).

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 2 de noviembre de 1988 y Real Decreto 1131/80 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/86 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, abre Información Pública por un plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía (BOJA) para que quienes lo deseen puedan examinar la prestado información y formular las reclamaciones pertinentes, lo que podrá realizar en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz (Plaza de la Constitución, 2-3ª) o en esta Dirección General de Transportes (Avda. República Argentina, 25, 5ª planta) de nueve a doce horas.

Sevilla, 3 de agosto de 1992.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO** de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural a favor del yacimiento denominado Los Aulogares, en Zalamea la Real (Huelva).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Los Aulagares», en Zalamea la Real (Huelva).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominada «Los Aulagares», en Zalamea la Real (Huelva), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, o cuyo fin; el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 31 de julio de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

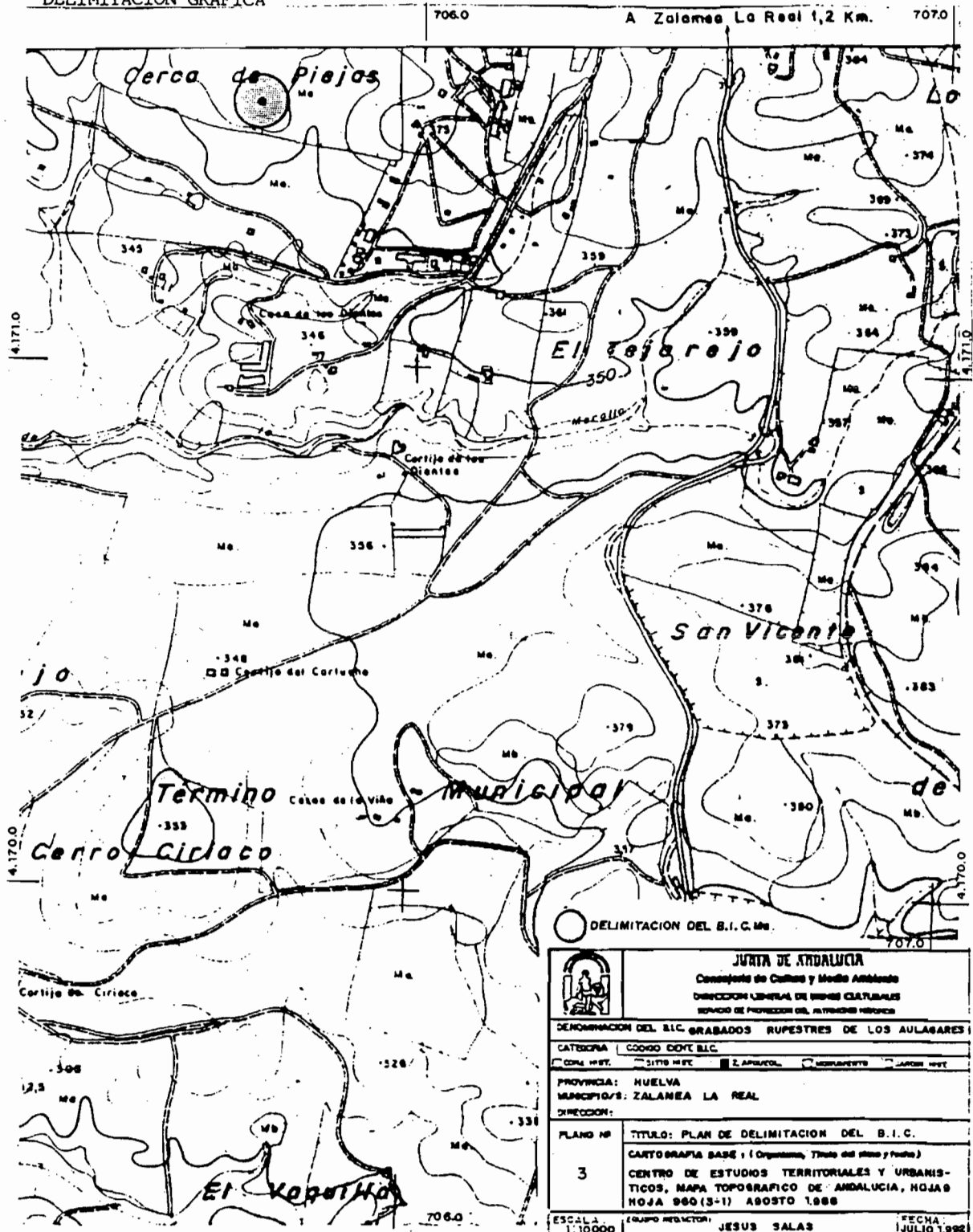
#### DELIMITACION LITERAL

La delimitación de la Zona Arqueológica «Los Aulagares» comprende el espacio comprendido en un círculo de 50 m. de radio trazado a partir de un punto central situado en las coordenadas U.T.M. siguientes:  
X = 705.700; Y = 4.171.500

Esta delimitación afecta parcialmente a la parcela 15 del Polígono 27 (hoja 2ª), del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, Término Municipal de Zalamea la Real (Huelva).

La superficie total afectada por la delimitación supone un total de 7.854 metros cuadrada.

## DELIMITACION GRAFICA





*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural a favor del palacio de Los Condes de Valverde, en Ecija (Sevilla).*

Expediente: Declaración Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio de los Condes de Valverde, en Ecija (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor del Palacio de los Condes de Valverde, en Ecija (Sevilla) cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 31 de julio de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrero.

#### DELIMITACION LITERAL

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, del Palacio de los Condes de Valverde en Ecija (Sevilla), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno y del B.I.C.» y cuya delimitación literal, atendiendo a las referencias que constan en dicho plano, es la siguiente:

##### Parcelas Afectadas

Manzana catastral 63692: Parcela catastral 09. Asimismo, se incluye dentro del entorno la parte de la parcela catastral 01, correspondiente al Palacio de los Condes de Valverde, no comprendida en la declaración de Bien de Interés Cultural.

Manzana catastral 63708: Parcelas catastrales 11, 10, 09, 07 y 08.

Manzana catastral 64701: Parcela catastral 03.

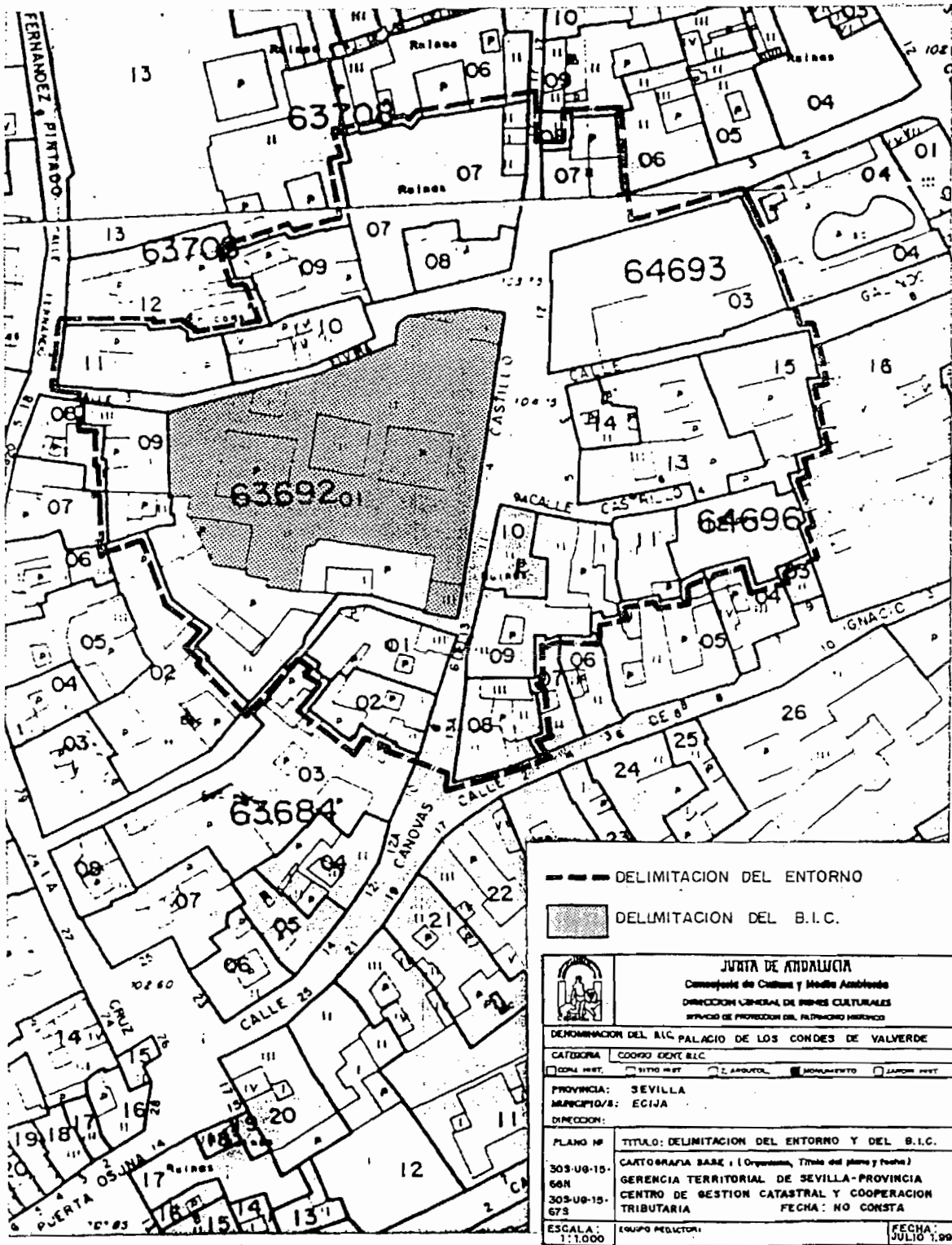
Manzana catastral 64693: Parcela catastral 03.

Manzana catastral 64696: Parcelas catastrales 14, 13, 15, 12, 11, 10, 09 y 08.

Manzana catastral 63684: Parcelas catastrales 01 y 02.

Asimismo, están incluidos en el entorno, los espacios públicos comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano anteriormente reseñado y que obra en el expediente.

DELIMITACION GRAFICA



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de extraviado de resguardo. (PP. 1198/92).

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito en Avól Bancario nº de registro 40, constituida con fecha 26 de marzo de 1990, por un importe de trece millones ochocientos veintiocho mil setecientos diez pesetas. (13.828.710) por el Banco de Bilbao Vizcaya S.A., garantizando a Transconsta, S.A., para proceder a la devolución por el concepto de I.V.A. referente a 1988, o disposición del Delegado de Hacienda de Almería, se hace público en este Periódico oficial advirtiéndose que, transcurridos dos meses desde su publicación sin reclamación alguna, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería, 21 de julio de 1992.- El Delegado, (P.S.) Manolo Márquez Cónovas.

## GOBIERNO DE LA RIOJA

ANUNCIO de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo previsto en el artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, se hacen públicas las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de transportes por carretera, advirtiéndose de su derecho a interponer recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución, debiendo abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en la C/C Nº 170030510-3 de CAJARIOJA indicando: nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L.P.A. y disposiciones aplicables al caso.

Logroño, 24 de agosto de 1992.- El Secretario General Técnico (P.D. (Resolución de 14.8.92) 1992), Javier Sáenz-Torre Merino.

Nº Expte.: L000066/92 Matrícula: J 5763 M  
Titular: José Manuel Rodríguez Quemada  
Domicilio: Jiménez Serrano 32 Fecha Denun.: 9.3.92  
Localidad: Jaén  
Provincia: Jaén  
Hechos: Circular con melazas careciendo de la tarjeta de transportes en vigor preceptos infringidos: 140,all 197 alR  
Importe sanción: 25.000

## AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO

### EDICTO.

D. Julio Serrana Luján, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio del año actual, acordó la convocatoria de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de personal funcionario, Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, Nivel de Complemento de Destino, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y edad de jubilación a los 65 años.

Segunda. Condiciones de los aspirantes: Para ser admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición, los aspirantes deberán

reunir todas y cada una de las condiciones que se expresan a continuación, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo señalado por la presentación de instancias:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez días para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido habrá de acompañar certificado del Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias: las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente previstos, con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A las instancias, se acompañará el resguardo de haber satisfecho en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen, que sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos de la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes: Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose el plazo de diez días hábiles previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que los aspirantes excluidos subsanen las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables.

Quinta. Tribunal: El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma. Dos funcionarios de carrera, designados por el Sr. Presidente de la Corporación, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue, quien actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Comienzo y desarrollo de los ejercicios: Para establecer el orden en que han de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se realizará un sorteo.

Con una antelación mínima de quince días hábiles, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de aspirantes, composición del Tribunal, resultado del sorteo y lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Séptima. Ejercicios de la oposición: Los ejercicios de la oposición serán tres, obligatorios y eliminatorios, en el orden siguiente:

Primer ejercicio: Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad

desarrollada, limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presenta el escrito.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar oralmente, en el tiempo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar, uno por cada una de los dos partes que compone al programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública, valorándose el conocimiento de los temas desarro-

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema desarrollado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Octava. Calificación de los ejercicios: Los tres ejercicios de la proposición serán calificados hasta un máximo de diez minutos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de edictos de la Corporación.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento: Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicada, salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez oprobado el nombramiento por el Sr. Alcalde, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificada la resolución. Si no tomare posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante. El nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Décima. Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar las acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

Undécima. Normas supletorias: En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Ley 30/84 de 2 de agosto, Ley 7/85 de 2 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio y demás disposiciones de aplicación.

Duodécima. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

## A N E X O

### PARTE PRIMERA: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

4. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6. Régimen Local Español. Entidades que comprende. Regulación Jurídica.

7. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

8. El Municipio. Organización Municipal. Competencias. El Alcalde. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

9. Procedimiento administrativo local. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

10. La función pública local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

11. El Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

12. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Los Presupuestos Locales.

### PARTE SEGUNDA: MATERIAS ESPECIFICAS

1. Introducción a la comunicación. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación.

2. Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

3. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

4. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

5. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales.

6. El concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. sistema operativo. Programas de aplicación.

7. La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Archivo y agenda electrónica.

8. Los sistemas de tratamiento de textos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreblascopedro, 18 de agosto de 1992.

### AYUNTAMIENTO DE CORBODA

#### EDICTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio, acordó aprobar la Oferta Pública de Empleo de 1992 y acumular las siguientes plazas vacantes, incluidas en la citada Oferta, a las convocatorias de igual categoría ofertadas en las Ofertas Públicas de 1990 y 1991. En la plantilla funcional: 2 Administrativos, 1 Arquitecto Técnico, 10 Auxiliares Administrativos y 8 Ordenanzas.

En la plantilla laboral: 2 Educadores, 1 Auxiliar Jardinero, 6 Oficial 1º Albañil y 2 Peones, por lo que a fin de dar cumplimiento a la legislación vigente, se inserta tal acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

Córdoba, 31 de agosto de 1992.- El Alcalde.

## PUBLICACIONES



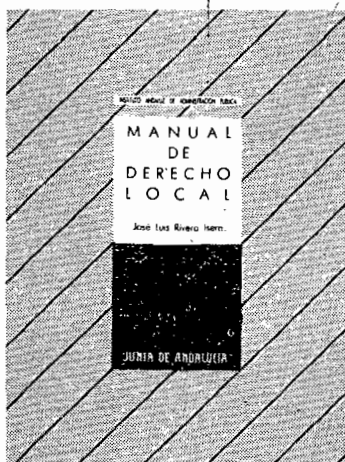
**NOVEDAD**

**Título:**

**MANUAL DE DERECHO LOCAL**

Autor: José Luis Rivero Ísern.

Catedrático de Derecho Administrativo.  
Universidad de Cádiz.



**INDICE RESUMIDO**

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.  
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.  
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**P.V.P.** 2.500 pts. (IVA incluido).

**Formato:** UNE A5L.

**Encuadernación:** En rústica.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-056-6.

**Depósito Legal:** SE-94-1989.

## PUBLICACIONES

### Título:

# LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor:** Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo.  
Universidad de Sevilla

### Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



**NOVEDAD**

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-052-3.

**Dépósito Legal:** SE-885-1989.

**Formato:** UNE A5L.

## PUBLICACIONES



## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 9, Enero-Febrero-Marzo 1992

## ESTUDIOS

Presentación

Mario P. Chiti

La creación y ejecución del Derecho comunitario en los Estados compuestos: Italia.

Jean Boulouis

La incidencia del Derecho comunitario en la organización Administrativa Francesa

Andrew Le Sueur y Francis Snyder

La incidencia del Derecho de la Comunidad europea en la organización administrativa del Reino Unido

## CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadasles  
Ana Carmona Contreras

## DOCUMENTOS

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana

## JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

M<sup>a</sup> Concepción Barrero Rodríguez

La Jurisdicción competente para el conocimiento de las acciones sobre responsabilidad patrimonial de la Administración. Sentencia del Tribunal de Conflictos de 17 de diciembre de 1991

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.- (Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII Urbanismo y Vivienda.- Tribunal Supremo (José I. López González)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (José Luis Rivero Yagor)

## RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía  
Disposiciones Estatales.  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas  
Índice Analítico

## NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Plan Rector de Uso y Gestión de Doñana.  
ORGANIGRAMA: Consejería de Educación y Ciencia.  
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma.  
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

## BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

MERCEDES LAFUENTE BENACHES: La ejecución forzosa de los actos administrativos por la Administración Pública.  
(Eduardo Romero Solís)MERCÉ BARCELO Y SERRAMALLERA: Derechos y deberes constitucionales en el Estado autonómico.  
(Eduardo Gamero Casado)L. FAVORIU - F. RUBIO LLORENTE: El bloque de la constitucionalidad  
(Ana Carmona Contreras)NOTICIAS DE LIBROS  
(Pedro Escribano Collado)

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos nº 100.000

41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA



## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre), el precio será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.